



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 4
Agosto 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

El Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 constituye un estándar de gestión facultativo, orientado a implementar medidas razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

Cuando hablamos de soborno nos referimos a toda oferta, promesa, entrega, aceptación, o solicitud de una ventaja indebida, como incentivo o recompensa, para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.

Los actos de soborno afectan la credibilidad de la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales, por ello, es importante que las entidades públicas, además de contar con procesos y lineamientos que permitan la adecuada prestación de servicios públicos, desarrollen acciones encaminadas a contrarrestar dichos actos, para proteger el buen nombre y prestigio de la función pública.

Bajo esta lógica, implementar un Sistema de Gestión Antisoborno en las entidades públicas,

es una de las estrategias para prevenir el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, así como, todo intento de dicho acto, reforzando el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de lucha contra la corrupción.

En esta nueva edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", profundizamos sobre el Sistema de Gestión Antisoborno implementado en el MEF, constituyendo un complemento de lo abordado en nuestra edición N° 3-2022, el cual también invitamos a revisar a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogi/boletines/boletin_somos_integridad_3ra_edicion.pdf

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre los beneficios del Sistema de Gestión Antisoborno

Un Sistema de Gestión Antisoborno establece las políticas, procedimientos y controles razonables, así como proporcionales a los riesgos de soborno a los que se enfrenta una organización; además, refleja su compromiso de rechazarlo y prohibirlo, ejecutando para ello actividades que complementan a las establecidas en la normativa legal vigente en materia de integridad.



- Genera la posibilidad de identificar los riesgos de soborno en espacios vulnerables, que podrían conllevar a la comisión de actos contrarios a la integridad.
- Gestiona los controles de los riesgos de soborno identificados.
- Fortalece la confianza y reputación de la organización.
- Permite la formación y toma de conciencia de los/las colaboradores/as sobre la prevención del soborno y, por ende, la toma de decisiones informadas.
- Refuerza una cultura ética y transparente en la organización.
- Contribuye a detectar de manera oportuna cualquier intento de soborno.

Considerando esto, el MEF desplegó esfuerzos para implementarlo, logrando certificar nueve procesos correspondientes a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Recursos Humanos y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, respectivamente, quedando habilitados para llevar la auditoría de certificación para cuatro procesos adicionales¹, a cargo de la Procuraduría Pública y Tribunal Fiscal.

¿Cómo se llegó a la certificación y ampliación del Sistema de Gestión Antisoborno?



¹ Fuente: Actualización del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2023-EF/47

2. Dilema ético

Importancia de conocer el Sistema de Gestión Antisoborno

El MEF aprobó su Política Antisoborno, al respecto Carlota conversa con Roberto



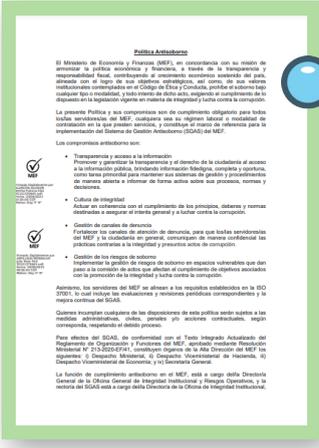
Roberto, ¿leíste la Política Antisoborno del MEF? ¿qué opinas?

Aún no he tenido tiempo de leerla, porque estos días he tenido muchos pendientes. Después la revisaré.



Roberto, léela en cuanto puedas. La Política prohíbe el soborno y contiene compromisos que debemos cumplir; también señala que la función de cumplimiento recae en el/la director/a de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, entre otros aspectos que debes conocer.

¡Que interesante!, hoy mismo voy a leerla.



Fue una buena decisión revisar la Política Antisoborno. Carlota tenía razón, este instrumento aborda aspectos importantes que, en mi condición de servidor del MEF, debo conocer y cumplir a fin de contribuir con el fortalecimiento de la cultura de integridad de la entidad.

Listo. Ahora guardaré el archivo para tenerlo a mi alcance, y recomendaré a mis compañeros que lean la Política.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

La Política se encuentra alineada con la misión, con los objetivos estratégicos, y con los valores institucionales contemplados en el Código de Ética y Conducta del MEF, además define los compromisos antisoborno de cumplimiento obligatorio para todos/as los/las servidores/as del MEF, y establece las instancias a cargo de la Función de Cumplimiento y de la Rectoría del Sistema de Gestión Antisoborno.



[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos

La directiva N° 002-2022-EF/47.01 establece los lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del ministerio respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de Debida Diligencia

La directiva N° 003-2023-EF/43.01 establece las disposiciones orientadas a realizar acciones de debida diligencia, que permitan profundizar en el conocimiento de actores críticos durante y después de los procedimientos de selección de personal, personal altamente calificado, consultores FAG y contratistas.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF actualizó el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

Continuando con la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante RM N° 247-2023-EF/47, se aprobó la ampliación del alcance, incorporándose los procesos TF.01.01 Atención de recursos de apelación, TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración; y, TF.01.03 Atención de Quejas, a cargo del Tribunal Fiscal.

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos	Oficina General de Administración	Oficina General de Servicios al Usuario	Procuraduría Pública	Tribunal Fiscal
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de incorporación Proceso de contratación Ejecución contractual Gestión de procedimiento administrativo disciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción documental Atención de servicios archivísticos Atención de consultas Atención de solicitudes de acceso a la información pública 	<ul style="list-style-type: none"> Administración de la defensa jurídica del MEF 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de recursos de apelación Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración Atención de quejas

Resultados de la auditoría interna de mantenimiento de eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001 y de ampliación del alcance de dicho sistema:

Los días 3 y 4 de julio se llevó a cabo la auditoría interna, en donde no se identificaron “No Conformidades” en los procesos auditados.

Las unidades orgánicas a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, pasaron la auditoría anual para mantener la certificación, de los siguientes procesos:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> S04.01.01 Recepción documental S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos S04.02.01 Atención de consultas S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información S02.02.01 Gestión de la incorporación | <ul style="list-style-type: none"> S05.04.03.02 Recepción documental S05.04.03.03 Ejecución contractual S02.02.02.02 Gestión del procedimiento administrativo disciplinario E04.01 Gestión de denuncias |
|--|---|

El Tribunal Fiscal aprobó la **auditoría interna para la ampliación del alcance**, de los siguientes procesos:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> TF.01.01 Atención de recursos de apelación TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración. | <ul style="list-style-type: none"> TF.01.03 Atención de Quejas |
|--|---|



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.

(Las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



JUEGOS MENTALES

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las siguientes letras?

1 S _ S _ E _ A _ D _ G E _ T _ O _
A N _ I _ O _ O _ N _

6 S _ B O _ N _

2 R _ C _ A Z _ R E _ S _ B O _ N _

7 C _ M P R _ M _ _ O _
A N _ I _ O _ O _ N _

3 P _ O _ I B _ R E _ S _ B O _ N _

8 D _ N _ N _ I A _

4 A _ D _ T O _ I A _ I N _ _ R N _

9 R _ C _ B _ R _ S _ B O _ N _

5 F _ N _ I O _ D _
C U _ P _ I _ I _ N T O

10 C _ R T _ F I _ A _ _ O _
A N _ I _ O _ O _ N _



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe

Respuestas del
Juego Mental N° 3

- | | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1. Regalo | 3. Ética Pública | 5. Oficina de Integridad | 7. Procura un beneficio | 9. Recibir regalo |
| 2. Deber de probidad | 4. Rechazar regalo | 6. Ventaja indebida | 8. Denunciar | 10. Reportar ofrecimiento |



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial